



PEDRO GRADOS SMITH

Director de la Carrera de  
Economía de la U. de Lima

**N**uevamente se ha presentado a principios de este año 2022 un proyecto de ley en el Parlamento para generar nuevos retiros del Sistema Privado de Pensiones sin tomar en cuenta su principal objetivo: la generación de una vejez digna. Recorde mos que cualquier retiro de fondos hoy significa menores pensiones, o incluso inexistencia de ellas, en el futuro. Con la ayuda de organismos multilaterales y asesores nacionales, el Congreso debería trabajar por una reforma integral de los sistemas pensionarios existentes sin afectar las bases de lo ya construido.

En el Perú coexisten diversos sistemas pensionarios, de los cuales los principales son tres: el Sistema de Administradoras Privadas de Pensiones (AFP), la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y Pensión 65. Ellos tienen características distintas, pero buscan el mismo objetivo: mejorar la calidad de vida del adulto mayor. En esa línea de análisis, si bien no se trata de integrar a los sistemas existentes, sí se debería centralizar en una sola entidad reguladora toda la supervisión y control, con la finalidad de lograr los siguientes objetivos: cobertura pensionaria total, sostenibilidad fi-

nanciera de las pensiones y un nivel adecuado de las mismas. La regulación centralizada de los sistemas pensionarios debería incluir también a las alternativas existentes en las fuerzas armadas y policiales.

En cuanto al primer objetivo, toda persona debería aportar de acuerdo con sus posibilidades a cualquiera de los sistemas existentes hoy en día. Para los que no tienen los recursos suficientes, se deberían generar mecanismos como la contribución a una cuenta individual a través de un porcentaje del pago del impuesto general a las ventas, la apertura de cuentas de aporte individual a través de un capital semilla aportado por el Estado, y con mecanismos de matching contribution que incentiven a que las personas de bajos ingresos aporten una can-

idad determinada, la cual sería complementada con aportes provenientes del Estado peruano.

En cuanto al segundo objetivo, sobre sostenibilidad financiera, se debe partir del principio de que cada persona debería ser responsable de su futura pensión,

**“Se debería crear una pensión mínima que le permitiera al adulto mayor satisfacer sus necesidades básicas. La pensión mínima debería reemplazar al esquema de Pensión 65”.**



y en los casos en que no fuera posible se deben considerar las alternativas presentadas en el párrafo anterior. Hoy, las AFP son absolutamente autónomas y no dependen de aportes del Estado. Asimismo, son la principal fuente de financiamiento de largo plazo para la economía peruana, al punto de permitir la realización de grandes obras de infraestructura. Cabe resaltar que la sostenibilidad financiera de los sistemas pensionarios contribuiría a eliminar el impuesto intergeneracional, existente hoy en día, que deben pagar los jóvenes para el sostenimiento de los adultos mayores que no lograron aportar durante su vida activa a ningún sistema pensionario.

Finalmente, en relación con el tercer objetivo, se debería crear una pensión mínima que le permitiera al adulto mayor satisfacer sus necesidades básicas. La pensión mínima debería reemplazar, en un horizonte de tiempo a determinar, al esquema de Pensión 65, que en el corto plazo cumple la función de evitar la pobreza extrema en nuestra población mayor, pero que es dependiente del presupuesto público y que podría sufrir problemas de financiamiento en el futuro.